



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	<input checked="" type="checkbox"/>	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD				
Número del acta	ACTA 410				
Fecha	Agosto 10 de 2015 (LUNES)				
Hora inicio	13:00 horas				
Hora finalización	18:00 horas				
Lugar	Facultad de Odontología				

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados

2.1 INVITADOS:

Vocero de los estudiantes	No asistió
---------------------------	------------

2.2 AUSENTES:

Representante Profesoral	No hay representante
--------------------------	----------------------

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum. 13:15 horas presentación del Proyecto APS Suroeste y Comité Académico de APS. Doctor Román Vega, Coordinador del Proyecto , Doctor Julián Vargas, Jefe de Extensión Salud Pública Y Doctor Gabriel Jaime Otálvaro
2.	Consideración del orden del día.
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico.
3.2	Asuntos de la Facultad.

4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados.
4.2	De los Profesores.
4.3	De los Estudiantes.
5.	Aprobación de actas 408 y 409
6.	De la profesora Cecilia María Martínez D., solicitud sobre la normativa para ascenso en el escalafón docente.
7.	De la Directora de Regionalización oficio DR-20401601-357 sobre oferta académica regional 2016-1. YA LA DECANA DIO LA RESPUESTA.
8.	Solicitud de la estudiante Sara Herrera Muñoz, cédula 1037653207 para cursar menos de ocho créditos en el semestre 2015-2
9.	Solicitud del estudiante Chistian Felipe Ángel Carvajal, cédula 1037617589 de curso dirigido de Clínica del Adulto VI.
10.	Del estudiante Anderson Eduardo Tibaná Guisao, cédula 1128460583 solicitud de apoyo económico para participar en el "III Foro Regional de Responsabilidad Social Territorial, Rehumanización e Inclusión" en Yucatán México del 25 al 29 de agosto de 2015.
11.	Solicitud de Adaluz del Carmen García Pacheco, cédula 1127597868 para levantamiento de prerrequisito de Clínica del Niño y Adolescente I, (3513407) y Medicina Bucal I (3512308).
12.	Solicitud de Nathaly Montoya Gómez, cédula 1128417584 para levantamiento de prerrequisito para matricular Bioquímica (3512313) junto con Medicina Bucal 1 (3512411) y Fundamentación Biomédica 1 (3512414).
13.	Solicitud de Andrés Felipe Torres García, cédula 1088300426 para curso dirigido de Clínica del Niño Adolescente VII (3513006).
14.	De la Comunicadora, solicitud para la definición de fechas de exaltaciones 2015
15.	Solicitudes de la Coordinadora de Posgrados:
15.1	Solicitud de admisión a la especialización clínica en ortodoncia y reserva de cupo.
15.2	Respuesta a requerimiento sobre programas académicos 2015-2

15.3	Solicitud de aval para reporte de notas extemporáneas de especialidades clínicas.
15.4	Solicitud de aprobación de ceremonia de graduación especialidades clínicas, para el 11 de septiembre, a las 2:00 de la tarde en la SIU.
15.5	Solicitud de aprobación de distinciones recomendadas por jurados de investigación de Especialidades Clínicas.
15.6	Solicitud de aprobación programa de Maestría 2015-2.
16.	De la Oficina de Asesoría Jurídica Resolución 7299 del 25 de mayo de 2015, por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Odontología.
17.	Asignación de Puntos por Desempeño Destacado en Actividades de Docencia y Extensión 2014. Evaluación del profesor Felipe Restrepo.
18.	Del Comité Técnico de Investigación, según acta 17 de 2015, Solicitud de asignación de 8 horas semanales por 18 meses a la profesora Ángela María Franco en el proyecto Procesos de determinación del derecho a la salud bucal de mujeres en período de posparto y de sus hijos recién nacidos en las ciudades de Medellín, Bucaramanga y Santiago de Chile.

4. DESARROLLO

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.</p> <p>Presentación del Proyecto APS Suroeste y Comité Académico de APS. A cargo de los Doctores Román Vega, Coordinador del Proyecto, Julián Vargas, Jefe de Extensión de Salud Pública y Gabriel Jaime Otálvaro.</p> <p>Se anexa la presentación.</p> <p>Se hacen diferentes comentarios durante la presentación que apoyan la iniciativa. Se comenta que el municipio de Jardín ya quiere hacer práctica con Odontología, lo cual se ha puesto a consideración de los profesores de práctica descentralizada, teniendo en cuenta además la posibilidad del escenario de Metrosalud.</p> <p>No todas las prácticas se pueden llevar, depende de los objetivos de la práctica (el cual</p>
----	---

también puede cambiar).

Se aclara por parte de los expositores que el espacio es bastante flexible para albergar los proyectos formativos que la facultad proponga. Muchas alternativas posibles se pueden desplegar no necesariamente clínicas.

Este tipo de experiencias se pueden pensar hasta donde el proceso de formación lo quiera.

Doctor Gilberto Naranjo pregunta cuál ha sido el compromiso de las secretarías, hospitales y alcaldías, para que se trascienda el discurso y no se engañe la comunidad, al no responder a sus expectativas. Considera que es un planteamiento que se debió hacer desde el principio. Es muy importante que se obtenga el compromiso de las instituciones para garantizar la supervivencia y permanencia de estos programas.

A manera de respuesta el doctor Otálvaro comenta que hay gerentes y secretarios jugados en este proyecto, la clave es el compromiso de los nuevos dirigentes, que es donde la Universidad debe mostrar su inteligencia. Existe la voluntad política pero se requiere más compromiso del Servicio Seccional.

La doctora Leonor, comenta que cada dependencia pone recursos con proyectos BUPPE pero no está claro cómo se garantiza la continuidad una vez se termine el proyecto. Al respecto se responde que es una responsabilidad del Municipio en los planes de 4 años presupuestados.

El doctor Otálvaro informa que quedan empoderados 50 actores claves comunitarios e institucionales.

El Campus virtual ofrece posibilidades que no se tenía. Medicina ofrece telesalud sin ningún tipo de contraprestación. Odontología se puede vincular de manera similar.

La Universidad ha previsto que se puede presentar como proyecto BUPPE cada dos años.

El proyecto permite comprometer más decididamente a la Universidad con la extensión.

La doctora Mónica Trujillo pregunta ¿en términos concretos los recursos logísticos de dónde salen? El doctor Otálvaro contesta que el proyecto provee los contactos, pero que los recursos hay que gestionarlos, los objetivos se deben armonizar entre unidades académicas para hacer un uso eficiente de los recursos y compartir por ejemplo el transporte.

Es un momento oportuno para el plan de acción y plan de desarrollo del nuevo rector, por lo cual el Doctor Gilberto Naranjo recomienda contactarse con la administración central, para que este proyecto se amarre al plan de acción.

	El Doctor Gabriel Jaime Otálvaro solicita la colaboración de los gestores de las Unidades académicas y que actúen como embajadores ante el Comité Rectoral.
2.	<p>Consideración del orden del día.</p> <p>Se adiciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Punto 18: De la jefe del Departamento de Estudios Básicos, solicitud de evaluación y recomendación para ingreso en el escalafón del profesor Felipe Restrepo. • Punto 19: Del Comité Técnico de Investigación, según acta 17 de 2015, solicitud de asignación de 8 horas semanales por 18 meses a la profesora Ángela María Franco en el proyecto Procesos de determinación del derecho a la salud bucal de mujeres en período de posparto y de sus hijos recién nacidos en las ciudades de Medellín, Bucaramanga y Santiago de Chile.
3.	Informe de la Decana.
3.1	<p>Informe del Consejo Académico.</p> <p>La Decana informa que la política de admisión se tomó todo el tiempo el Consejo y se requerirá un extraordinario el próximo martes 11 de agosto.</p> <p>En el análisis de la política se debe incluir la educación precedente, el examen y la retención y permanencia en la Universidad.</p> <p>La propuesta de admisión del Rector tiene las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El examen actual tiene preguntas mal formuladas, lo cual ha sido reconocido por parte de quienes las elaboran. - Muchos de los estudiantes admitidos a los diferentes programas, abandonan precozmente la institución, alcanzando índices de deserción del 45% en algunas facultades. No está bien que de cada 100 cupos de la Universidad, 45 quedan desiertas por el abandono precoz del estudiante. - En el sistema de admisión actual hay estudiantes que entran por la aplicación de la curva cuando realmente su calificación equivale a 2. - Se debe buscar un mecanismo que sea predictivo de la calidad del estudiante para que no abandonen posteriormente la universidad. <p>La propuesta del Rector es hacer 3 bloques de preguntas, en lugar de dos, incluyendo además de los bloques de competencia lectora y razonamiento lógico, un examen de área con el cual se busca privilegiar la vocación de los estudiantes. El valor de cada bloque sería 30, 30 y 40% para el examen de área.</p> <p>Se propone además crear el estímulo a los mejores estudiantes de las olimpiadas del saber con la admisión sin examen.</p>

	<p>Se propone que los estudiantes se clasifiquen por área y se llenen los cupos de las carreras de acuerdo con la posición que ocupen en el examen, teniendo los primeros la opción de elegir entre un mayor número de programas.</p> <p>Varios decanos advierten que con esta propuesta se pueden presentar problemas de corrupción (el primer puesto de los municipios puede ser manejado de manera inadecuada).</p> <p>Se recalca que en los documentos aportados por la secretaria general, en ninguno de ellos se considera el examen de admisión como factor determinante en la calidad del estudiante. El estudio del Ministerio de Educación menciona cuatro elementos que influyen en la deserción: las características individuales de los estudiantes (edad, sexo etc.), el colegio de donde proviene (colegios públicos, privados), características de la institución de educación superior que lo recibe, y por ultima consideraciones propias del país (sistema económico y otros), sin embargo no figura el examen de admisión como factor determinante de la calidad.</p> <p>En conclusión hasta ahora no se conoce un estudio que concluya que el actual examen de admisión pueda ser predictivo del rendimiento futuro del estudiante.</p>
3.2	<p>Asuntos de la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El doctor José Pablo Velásquez pasa a la Facultad de Salud Pública. Se aprueba enviar una carta de agradecimiento y felicitaciones por sus valiosos aportes, su dedicación y apoyo en los procesos misionales. Se queda con carga de cátedra, en posgrado, pero no en el Comité de Ética. • El jueves se realizó reunión con la Universidad de Pordeau, reunión realizada en inglés, pero no tienen Facultad de Odontología. Las posibilidades más cercanas a nuestros intereses son en epidemiología. • Espacio de 10:00 a 12:00 los lunes. <p>Se recuerda que no debería ser utilizado por posgrado, ya que es un espacio para compartir los profesores de pre y posgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de clínica. Se considera que el pacto social es la única vía para lograr la continuidad de la atención de los pacientes, aludiendo a los valores éticos que deben orientar el accionar del practicante, ya que la ley estatutaria que obliga la continuidad en la atención de los pacientes, parecería que no es suficiente.

4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	<p data-bbox="261 270 500 300">De los Egresados.</p> <p data-bbox="261 348 1443 533">El doctor Gilberto Naranjo toca el tema del examen de admisión e inicia diciendo que los cambios que se proponen deben estar suficientemente argumentados, con base en un diagnóstico serio, más si se trata de un asunto tan importante para la vida institucional. Comenta que en otra época se trató de trabajar con el examen del ICFES y entonces la comunidad reclamó que la Universidad hiciera su propio examen.</p> <p data-bbox="261 581 1443 724">Considera que es un discurso teórico decir que se va a privilegiar la vocación, puesto que se está formando estudiantes para la vida, y en ese sentido se debe privilegiar la flexibilidad, para que el estudiante pueda encontrar el camino a sus inquietudes. Suponer que el área vocacional de entrada es clara para los aspirantes es un retroceso.</p> <p data-bbox="261 772 1443 1146">El estímulo a los mejores, se trabajó con Luis Fernando Jaramillo, Batista, etc. Se descartó en los procesos de admisión las entrevistas por su alto contenido de subjetividad, mediante las cuales, no se privilegia la admisión sino la selección. En esa época prácticamente todo fue analizado y se llegó a la prueba con expertos, se determinó que las pruebas de conocimiento sólo miden capacidad de evocación y memoria pero no son predictivas de la capacidad para el desarrollo de la lógica disciplinar, no son predictivas del desempeño subsiguiente, sobre todo de la capacidad para desarrollar las aptitudes críticas. Se demostró que las pruebas que mejor miden esto son las pruebas de aptitud verbal y razonamiento lógico, las cuales se pueden mejorar y perfeccionar, pero no de cualquier manera.</p> <p data-bbox="261 1194 1390 1224">Los documentos del Ministerio de Educación, ninguno ubica el problema en el examen.</p> <p data-bbox="261 1272 1382 1302">La conclusión es que hay dos momentos para intervenir, antes y después del examen.</p> <p data-bbox="261 1350 1443 1417">La universidad pública se debe volcar a la educación secundaria precedente mejorando el nivel para que el ingreso y permanencia en la Universidad sea más exitoso.</p> <p data-bbox="261 1465 1443 1575">La Universidad acepta estudiantes de estratos 1, 2 y 3 cuyo problema se ubica en la Educación precedente y la necesidad de trabajar paralelamente con el proceso de formación.</p> <p data-bbox="261 1623 1443 1690">Cuando el estudiante ya ingresó, los profesores con su vocación de tutoría deben ayudar a que el estudiante despliegue su máximo potencial y oriente su proyecto de vida.</p> <p data-bbox="261 1738 1443 1806">En algunos casos y con base en un diagnóstico pertinente podrían ser recomendables los Cursos de apoyo (optativos) en las áreas de mayor deficiencia.</p>

4.2	<p>De los Profesores.</p> <p>No hay Representante.</p>
4.3	<p>De los Estudiantes.</p> <p>No asiste el Vocero.</p>
5.	<p>Aprobación de actas 408 y 409</p> <p>Se entregarán de manera virtual para su corrección, aportes y aprobación.</p>
6.	<p>De la profesora Cecilia María Martínez D., solicitud de modificación de la normativa Institucional para ascenso en el escalafón docente.</p> <p>La profesora Martínez, asesora para el desarrollo curricular y coordinadora del programa de desarrollo docente de la Facultad, ha venido impulsando la idea de que como Consejo de Facultad, se haga la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia de validar como aporte a lo docencia para ascenso en el escalafón la presentación por parte del profesor interesado de un artículo evaluado por pares y publicado en una revista indexada.</p> <p>Este ascenso automático le ahorraría a la Universidad una cantidad de recursos que, en medio de la crisis aportaría a reducir de manera racional el gasto.</p> <p>La profesora reitera nuevamente que es el Consejo como órgano máximo rector de lo académico en la Facultad, quien debe apersonarse del asunto, ya que desafortunadamente la Vicerrectoría de Docencia no está aprobando algunos evaluadores por el costo que implican para la Universidad, hay casos en que se ha tenido gran dificultad para conseguir evaluadores externos en Medellín e incluso en el país.</p> <p>La profesora argumenta que en el estatuto profesoral dice que deben ser tres evaluadores externos a la universidad y en ninguna parte de él o de las normativas posteriores dice que se deben contratar a personas de Medellín. Por tanto pide que el Consejo la respalde pidiendo a la Vicerrectoría de Docencia la normativa expresa donde se cambia el estatuto profesoral o un acuerdo, decreto o resolución en el cual se diga que se debe buscar evaluadores en Medellín. Si la intención es darle trámite a los ascensos se deben buscar alternativas económicamente viables que no atenten contra la calidad del proceso y la que propone la profesora parece ser adecuada, ya que con ella el proceso podría retrasarse indefinidamente en varios casos.</p> <p>Se considera que la argumentación está sustentada por calidad y por el nivel de exigencia; sin embargo también debe considerarse la posibilidad virtual.</p> <p>Se decide hacer un pronunciamiento desde el Consejo diciendo que estamos acogidos al estatuto, y a la circular 08 de 01 de abril de 2014 de Vicerrectoría de Docencia y que</p>

	<p>cuando hay dificultad para conseguir los evaluadores externos locales, se debe facilitar los medios para conseguirlos así sea en otras ciudades. Se debe tener en cuenta que específicamente en Odontología muchos profesores también trabajan en otras instituciones y se genera un conflicto de intereses.</p>
7.	<p>De la Directora de Regionalización, doctora Claudia Elena Montoya Aguirre, oficio DR-20401601-357 sobre oferta académica regional 2016-1.</p> <p>En el oficio se precisa que :</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transformación de la regionalización universitaria es una iniciativa del plan de acción institucional propuesto para el período 2015-2018, según la cual se recogerá la experiencia de años anteriores y se formularán estrategias para fortalecer la presencia institucional en las regiones, mediante el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión, reconociendo las necesidades, así como las potencialidades y las capacidades de cada región, con criterios de pertinencia y calidad. • A la luz de lo anteriormente expuesto, la oferta de programas de pregrado para el primer semestre de 2016 se concentrará en las siguientes seccionales: Suroeste (Andes), Urabá (Apartadó, Carepa y Turbo), Oriente (Carmen de Viboral y Sonsón) y Bajo Cauca (Caucasia). Por tal motivo, respetuosamente le solicitamos validar en el consejo de la su unidad académica la posibilidad de apertura de nuevas cohortes de sus programas para el semestre 2016-1 en las seccionales indicadas. • También recuerdan que la Gobernación de Antioquia ha puesto a nuestra disposición los Parques Educativos, cuya infraestructura se puede aprovechar para desarrollar programas de extensión. • Agradecen hacer llegar la información solicitada a la Dirección de Regionalización, por medio físico o al correo asisregionalizacion@udea.edu.co a más tardar el 17 de agosto, toda vez que la oferta será discutida y aprobada en el Consejo Académico del día 20 del mismo mes. <p>A manera de respuesta se hacen las siguientes consideraciones :</p> <p>La Facultad de Odontología no tiene proyectada hacer oferta de pregrado en ninguna de las sedes de la Universidad diferente a la sede central (Medellín).</p> <p>Sin embargo se ha trabajado de la mano con la Dirección de Regionalización en el programa de personal auxiliar denominado “Técnico Profesional en Salud Oral con énfasis en Atención Primaria en Salud”. Dicho programa está elaborado, revisado por la Dirección de Regionalización y en estos momentos hace su recorrido por el Comité de Currículo para los ajustes finales y posterior aprobación por el Consejo de Facultad.</p> <p>Ello implica que no habrá cohorte para este año en las regiones.</p> <p>El programa está elaborado para la Seccional de Suroeste en primera instancia y para Urabá en segunda instancia.</p> <p>La Decana se encargará de dar respuesta de manera personal al oficio.</p>

8.	<p>Solicitud de la estudiante Sara Herrera Muñoz, cédula 1037653207 para cursar menos de ocho créditos en el semestre 2015-2</p> <p>Se aprueba. Se enviará informe a la oficina de Admisiones y Registro.</p>
9.	<p>Solicitud del estudiante Chistian Felipe Ángel Carvajal, cédula 1037617589 de curso dirigido de Clínica del Adulto VI, código 3513008.</p> <p>Después de analizar los argumentos expuestos por el estudiante se aprueba matricular como dirigido el curso Clínica del Adulto VI, código 3513008 hasta lograr los objetivos pendientes y cumplir con mínimo el 80% de las horas de obligatoria asistencia al curso regular.</p> <p>Adicionalmente se considera que el estudiante debe dar un informe que soporte el estado en que están los pacientes, que incluya el nombre del paciente, los procedimientos realizados y los pendientes.</p> <p>Se deja constancia que la solicitud llega sin la firma del profesor Lucas Duque, ni la del estudiante y que se debe considerar que al bajar los profesores al horario de 8^o tienen menor número de horas programadas. Los seminarios debe hacerlos con el 10^o.</p>
10.	<p>Del estudiante Anderson Eduardo Tibaná Guisao, cédula 1128460583 solicitud de apoyo económico para participar en el "III Foro Regional de Responsabilidad Social Territorial, Rehumanización e Inclusión" en Yucatán México del 25 al 29 de agosto de 2015.</p> <p>Se aprueba según disponibilidad presupuestal y se da el aval para continuar el trámite en otras instancias.</p>
11.	<p>Solicitud de Adaluz del Carmen García Pacheco, cédula 1127597868 para levantamiento de prerrequisito de Clínica del Niño y Adolescente I, (3513407) y Medicina Bucal I (3512308).</p> <p>El Consejo de Facultad después de analizar los contenidos de los cursos, a la luz de los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 1 del 15 de febrero de 1981, decide negar la solicitud con base en la consideración de que la aprobación de los contenidos de Crecimiento y Desarrollo 2 es indispensable para matricular y cursar de manera exitosa y responsable la Clínica del Niño Adolescente y Medicina Bucal.</p>
12.	<p>Solicitud de Nathaly Montoya Gómez, cédula 1128417584 para levantamiento de prerrequisito para matricular Bioquímica (3512313) junto con Medicina Bucal 1 (3512411) y Fundamentación Biomédica 1 (3512414).</p> <p>Se autoriza matrícula con menos de 8 créditos. Se enviará informe a la Oficina de Admisiones y Registro.</p>

13.	<p>Solicitud de Andrés Felipe Torres García, cédula 1088300426 para curso dirigido de Clínica del Niño Adolescente VII (3513006).</p> <p>Se aplaza, por falta de elementos para tomar la decisión. Se decide encargar el caso a la coordinadora de pregrado, Dra. Beatriz Londoño.</p>
14.	<p>De la Comunicadora, solicitud para la definición de fechas de exaltaciones 2015</p> <p>Se aprueba programar la ceremonia para el viernes 13 de noviembre, a las 4:00 de la tarde, en el auditorio de la Facultad de Odontología.</p>
15.	<p>Solicitudes de la Coordinadora de Posgrados:</p>
15.1	<p>Solicitud de admisión a la especialización clínica en ortodoncia y reserva de cupo.</p> <p>El Consejo de Facultad después de verificar los puntajes obtenidos por los aspirantes en el proceso de admisión a la especialización clínica en ortodoncia y considerando que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Finalizado el proceso de admisiones 2015-2 de los posgrados de la Facultad, a petición de la aspirante Diana Marcela Moreno Garzón, con cédula 1128444390 se pudo constatar que en la evaluación de su hoja de vida en el ítem correspondiente a experiencia profesional no se incluyó el tiempo del servicio social obligatorio, del cual presentó certificación, y que una vez sumado cambia su puntaje de 59 a 60 puntos generándose un empate con Jenny Cristina Vásquez Cárdenas, con cédula 1037603873. 2. Según la resolución de apertura de cohorte 1066 para la convocatoria de las Especialidades clínicas 2015-2, se establece que el desempate se dirime con el certificado electoral y luego por la evaluación de la hoja de vida, según lo cual la aspirante Diana Marcela Moreno Garzón tendría el derecho al cupo. 3. La aspirante Jenny Cristina Vásquez, a pesar de no haber presentado el certificado electoral, por la resolución del Departamento de Admisiones y Registro No.064 del 18 de junio de 2015 adquirió el derecho al cupo y se encuentra matriculada y cursando el primer semestre a partir del 13 de julio de 2015 (2015-2). 4. La Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en el Acuerdo No.2018 del 26 de septiembre de 2013, aprobó en el concepto técnico de la relación docencia servicio un total de 19 cupos en práctica simultánea para la Especialización Clínica en Ortodoncia, el cual se encuentra completamente ocupado. 5. De acuerdo con el concepto del Comité de Posgrados de la Facultad, emitido el día 27 de julio, de la Dirección Central de Posgrados (doctor Carlos Mario Pérez) y de la oficina jurídica de la Universidad (doctor Carlos Felipe Londoño Velásquez) se debe reconocer el derecho a ser admitida de la estudiante Diana Marcela Moreno Garzón en el programa de Ortodoncia. 6. De acuerdo con lo aprobado en el Registro Calificado, no se cuenta con cupos disponibles para la matrícula de la estudiante en este semestre, y que el Reglamento Estudiantil de Posgrados, Acuerdo Superior No.432 del 25 de noviembre de 2014, en

	<p>el Artículo 10, parágrafo 2 contempla que: “El Consejo de la dependencia académica podrá otorgar reserva de cupo hasta la próxima cohorte cuando la solicitud respectiva esté debidamente justificada por razones de fuerza mayor”.</p> <p>En consecuencia con lo anterior se resuelve:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los trámites necesarios ante la Dirección Central de Posgrado y el Departamento de Admisiones y Registro para hacer efectivo el derecho a ser admitida de la aspirante Diana Marcela Moreno Garzón, identificada con cédula 1128444390 2. Dada la imposibilidad para matricular la estudiante en el 2015-2, reservar un cupo en la cohorte 2016-2, para la misma. 3. Dar el aval a la Dirección Central de Posgrado y al Departamento de Admisiones para la matrícula extemporánea, de ser posible de acuerdo con la normativa vigente, o para proceder en consecuencia.
15.2	<p>Respuesta a requerimiento sobre programas académicos 2015-2</p> <p>El consejo se da por enterado.</p>
15.3	<p>Solicitud de aval para reporte de notas extemporáneas de especialidades clínicas.</p> <p>Se aprueba el reporte extemporáneo de trabajo de investigación y se autoriza continuar el trámite ante el Comité de asuntos estudiantiles de Posgrado.</p>
15.4	<p>Solicitud de aprobación de ceremonia de graduación de las especialidades clínicas, para el 11 de septiembre, a las 3:00 de la tarde en la SIU.</p> <p>Se aprueba la Ceremonia para los estudiantes que cumplan con los requisitos.</p> <p>Se propone realizar un Consejo Virtual el 18 de Agosto para aprobar el reporte extemporáneo de nota para los estudiantes pendientes de sustentación del trabajo de grado, sin perjuicio de incluirlos en la misma ceremonia de grados.</p>
15.5	<p>Solicitud de aprobación de distinciones recomendadas por jurados de investigación de Especialidades Clínicas.</p> <p>El Consejo considera que se debe aplazar la decisión hasta tanto no se tenga claro los criterios bajo los cuales los jurados recomiendan las distinciones, se ponga a disposición del mismo el instrumento de evaluación y se anexe la justificación que los jurados dan para recomendar la distinción, de acuerdo con la cual se aprobaría la misma .</p> <p>Adicionalmente se recomienda establecer claramente cuáles son los criterios que diferencian un trabajo meritorio de uno sobresaliente.</p> <p>De no ser posible aclarar los puntos mencionados y establecer si todos los jurados hicieron la recomendación bajo los mismos criterios, el Consejo se abstiene de acoger la</p>

	<p>recomendación para estas distinciones.</p> <p>Se sugiere asegurarse de anexar de manera oportuna a futuras solicitudes los soportes necesarios para facilitar el análisis y la toma de decisiones por parte de los consejeros.</p> <p>Adicionalmente se considera que se debe definir un número limitado de distinciones a otorgar por cohorte, ya que si a todos los trabajos se les otorga distinción, se pierde el sentido de las mismas.</p>
15.6	<p>De la Coordinación de Posgrado, solicitud de aprobación de programas de Maestría 2015-2.</p> <p>Se considera que a esta solicitud se le debió anexar los programas y se debió acompañar de una relación identificando adecuadamente los cursos para los cuales se solicita aprobación con un inventario general de las modificaciones adoptadas.</p> <p>No se tiene la certeza de que en los programas se hayan acogido las correcciones finales realizadas desde la Coordinación de Posgrado apoyadas por la Asistente para el Desarrollo Curricular.</p> <p>El Consejo en tales circunstancias condiciona la aprobación de los programas a la entrega de los mismos con una carta señalando de manera general cuáles son las correcciones que se acogieron finalmente en cada programa, especificando los cursos con sus códigos.</p> <p>En la respuesta a este punto se debe sugerir a la Coordinación de Posgrado abstenerse de enviar solicitudes al Consejo sin los debidos soportes.</p> <p>Se aprueban <i>ad referéndum</i> de que se entreguen los programas.</p> <p>Adicionalmente se decide enviar un comunicado a la Coordinación de Posgrados sobre la presentación de solicitudes ante el Consejo de Facultad, en los siguientes términos:</p> <p>El Consejo de Facultad después de analizar las condiciones bajo las cuales se vienen realizando las solicitudes a su cargo y entendiendo que puede haber asuntos excepcionales de carácter intempestivo que requieren respuesta urgente, la invita a buscar estrategias que faciliten la respuesta a sus requerimientos entregando de rutina la documentación necesaria para ilustrar a los Consejeros de manera completa y oportuna, ajustarse al cronograma de reuniones ordinarias como lo hace toda la comunidad de la Facultad y solicitar la programación de Consejos extraordinarios o virtuales solo en casos excepcionales, específicos y para situaciones imposibles de planear.</p> <p>Sin la información suficiente para ilustrar la toma de decisiones, se pone el al Consejo en riesgo de error. La entrega inoportuna de la documentación necesaria puede interpretarse como irrespetuosa puesto que terminaría siendo tratado el Consejo como un simple tramitador de avales y no como el Organismo máximo orientador de lo académico de la Facultad de Odontología al no poder estudiar y analizar las solicitudes con el debido tiempo y el rigor que ameritan.</p>

	<p>Cabe aclarar que la urgencia en el tratamiento de las solicitudes que se hacen la determina el Consejo mismo y no el solicitante. En consecuencia, si no se sigue el ordenamiento establecido, los asuntos deben aplazarse.</p> <p>Adicionalmente se le sugiere utilizar los recursos logísticos puestos a su disposición, que incluyen dos secretarías, para agilizar los trámites ante el Consejo, poniendo a disposición del secretario del Consejo borradores elaborados de las respuestas esperadas y que en la mayoría de los casos se requieren con tanta premura.</p>
16.	<p>De la Oficina de Asesoría Jurídica Resolución 7299 del 25 de mayo de 2015, por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad del programa de Odontología.</p> <p>El Consejo se da por enterado. Se considera de especial atención las sugerencias realizadas en Investigación.</p> <p>Por la significación que se le debe dar a la acreditación se propone darla a conocer y divulgarla de manera especial, actividad que se delega en el Comité administrativo el cual debe definir las estrategias de difusión pertinentes.</p>
17.	<p>Asignación de Puntos por Desempeño Destacado en Actividades de Docencia y Extensión 2014.</p> <p>Los puntos por desempeño destacado ya fueron ajustados por los jefes y se espera la revisión y el informe del comité de evaluación para enviar la información al Comité de puntaje.</p> <p>Se aprueba <i>ad referéndum</i> en reunión de comité de evaluación con los jefes y el Vicedecano.</p>
18	<p>De la jefe del Departamento de Estudios Básicos, solicitud de evaluación y recomendación para ingreso en el escalafón del profesor Felipe Restrepo.</p> <p>De acuerdo con el informe presentado se evalúa como satisfactorio el desempeño del profesor durante el período de prueba (a los seis meses y al año) y se recomienda su ingreso al escalafón como aspirante a asociado.</p> <p>El Consejo debe nombrar un tutor seleccionado de una terna de profesores titulares puesta a disposición del mismo por la Jefe del Departamento de Estudios Básicos.</p> <p>En Resolución 1.457 se nombra como tutor al profesor Jorge Alberto Arismendi Echavarría, seleccionado de la terna conformada además por los profesores Diana María Isaza Guzmán y Sergio Iván Tobón Arroyave</p>

19.	Del Comité Técnico de Investigación (acta 17 de 2015), solicitud de asignación de 8 horas semanales por 18 meses a la profesora Ángela María Franco en el proyecto Procesos de determinación del derecho a la salud bucal de mujeres en período de posparto y de sus hijos recién nacidos en las ciudades de Medellín, Bucaramanga y Santiago de Chile. Aprobado según Resolución 1.456.
-----	---

CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta

JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario

Sandra G.